



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia matrimonio agente Chemes

---

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por matrimonio, con goce de haberes, del agente No Docente Sr. Gastón Chemes (Legajo Univ. N° 44.816) desde el día 20 de octubre al 02 de noviembre de 2023,

Y CONSIDERANDO:

Que el agente Chemes registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por matrimonio al agente No Docente Sr. Gastón Chemes (Legajo Univ. N° 44.816) desde el día 20 de octubre al 02 de noviembre de 2023 inclusive, por un total de diez (10) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

